

\* Número 870

## PRIMERA INSTANCIA

## CIEZA

## EDICTO

Don Fernando López del Amo González, juez de Primera Instancia de esta ciudad de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 307 de 1983, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de Renault Financiaciones, S. A., representado por el procurador don Tomás Muñoz Ruiz, contra don José Antonio Galindo Martínez, sobre reclamación de 128.300 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 8 de marzo de 1985; en segunda subasta el día primero de abril de 1985, y en tercera subasta el día 30 de abril de 1985, las que tendrán lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en calle Paseo número 2, a las once horas.

2.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3.<sup>a</sup> Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rigen para esta subasta.

4.<sup>a</sup> Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

5.<sup>a</sup> Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

6.<sup>a</sup> Que el tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hechas por el perito;

para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

## Bienes objeto de subasta:

Vehículo Renault 5 GTL, matrícula MU-5807-N. Valorado en 325.000 pesetas.

Dado en Cieza a 28 de enero de 1985.—Fernando López del Amo González.—El secretario.

Número 813

## DISTRITO

## NUMERO DOS DE CARTAGENA

## EDICTO

Don Juan María Lozano Sánchez, juez de Distrito número Dos de Cartagena (Murcia).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio de faltas con el número 862 de 1984, seguido entre las partes que luego se dirán, en el cual se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia: En la ciudad de Cartagena a veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—Vista por, Juan María Lozano Sánchez, juez de Distrito número Dos de esta ciudad, las presentes actuaciones de juicio de faltas número 862 de 1984, seguidas entre partes, una el Ministerio Fiscal y otra como denunciante, la Policía Municipal de Tráfico de Cartagena, y denunciados Ginés Navarro García, de esta vecindad, con domicilio en Los Belones, calle Hernández Cortés número 16, asistido del letrado don Vicente Ros Cánovas y Pallante Alfredo, con domicilio en Milano, Vía Cesari número 19.20100, de Italia, sobre daños en tráfico.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Ginés Navarro García, como autor de una falta de daños por imprudencia, a tres mil pesetas de multa o tres días de arresto sustitutorio, a soportar sus propios daños, y a pagar las costas y gastos de esta instancia, de que debo y le hago expresa imposición, haciendo a Alfredo Pallante expresa reserva de acciones civiles por los daños de su vehículo».

Y para que sirva de notificación en legal forma Alfredo Pallante, expido el presente en Cartagena a veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y cinco. El juez de Distrito, Juan María Lozano Sánchez.—El secretario.

\* Número 696

## PRIMERA INSTANCIA

## NUMERO UNO DE CARTAGENA

## EDICTO

Doña Isabel Moreno de Viana Cárdenas, magistrada-juez de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía número 35/85, a instancia de don Juan Dato Ros, contra doña Carmen Ros García y doña Carmen Cañavate Ros, mayores de edad, viuda y soltera, respectivamente, comerciante la segunda, vecina de ésta, calle Peroniño número 100, barrio de la Concepción; don Juan Dato Ros es dueño de la siguiente finca:

—Trozo de tierra de caber doscientos ochenta y cuatro metros, cincuenta decímetros cuadrados, con una longitud de dieciocho metros, ochenta centímetros al viento Oeste, situada en el paraje de «La Calera», barrio de la Concepción, Casas de Sevilla, diputación de San Antonio Abad, de esta término. Linda: al Oeste, carretera a Mazarrón; al Sur, más de donde se segrega, mediando tubería de conducción de aguas; al Este, más de donde se segrega, y al Norte, con ejidos. Dentro de esta cabida existe un patio cercado.

Y por el presente se emplaza a las personas ignoradas quienes se crean con derecho a pasar por la finca que antes se ha hecho mención, para que, en el plazo de diez días, comparezca en la demanda, con los apercibimientos legales.

Dado en Cartagena a dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—La magistrada-juez.—El secretario.